	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 13 de 6

RESOLUCIÓN No. 390
11 de julio de 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 23 del Acuerdo No. 004 de 06 de septiembre de 2018 (Estatutos de la empresa) expedido por la Junta Directiva, acuerdo 018 del 27 de diciembre 2022 y

CONSIDERANDO:

1. Que la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., fue creada mediante Decreto 172 de 17 de diciembre de 1997 expedido por la Alcaldía municipal de Piedecuesta, dando cumplimiento al Acuerdo 057 de 1997 y se constituyó como una empresa Industrial y Comercial del orden municipal de naturaleza pública, prestadora de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
2. Que el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. – Piedecuestana de Servicios Públicos, se encuentra facultado a través de sus Estatutos para ejercer funciones que por su naturaleza o por disposición legal le corresponde.
3. Que el Gerente de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos se encuentra facultado mediante acuerdo de Junta Directiva No. 018 del 27 de diciembre de 2022 para (...) *expedir actos administrativos relacionados con el objeto social de la empresa de conformidad con el manual interno y sus estatutos.*
4. Que por encontrarse de permiso por dos (02) días, la Directora Comercial de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, se hace necesario encargar sus funciones al Director técnico y de operaciones durante los días 13 y 14 del mes julio del año 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al Ing. Cristian Ricardo Medina Manosalva – Director técnico y de operaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, para que ejerza las funciones del cargo de Director Comercial de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos durante los días 13 y 14 del mes julio del año 2023.

[Firma]

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------



☎ (037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

🌐 @Piedecuestana_

📘 @PiedecuestanaESP

📷 Piedecuestana_ESP


Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	<h1>ACTO ADMINISTRATIVO</h1>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 14 de 6

Parágrafo: El funcionario continuará el ejercicio de las funciones propias del cargo del cual es titular, esto es, Director técnico y de operaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente de la presente resolución al Director técnico y de operaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige para el día trece (13) de julio de 2023.


Dado En Piedecuesta a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

Comuníquese y cúmplase,


GABRIEL ABRIL ROJAS

Gerente Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos

Proyectó: María Fernanda Niño 
 Sec. Ejecutiva de Gerencia






Revisó: Liliana Vera Padilla 
 Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

COPIA AUTÉNTICA

www.piedecuestanaesp.gov.co

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



 (037) 655 0058 Ext. 109
 servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 @Piedecuestana_  @PiedecuestanaESP  Piedecuestana_ESP

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Cra 8 # 12-28 Barrio la Condellaria
 Sede Administrativa

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Piedecuesta, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), se notificó en forma personal al Director técnico y de operaciones, sobre el contenido de la resolución No. **390** de 2023, proferida por la Gerencia de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, por medio del cual se hace un encargo para que ejerza las funciones de Director Comercial de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos para los días 13 y 14 del mes julio del año 2023

Se deja constancia que al notificado se le entrega copia de la Resolución No. 390 del 11 de julio del año 2023.

EL NOTIFICADO



CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA
Director técnico y de operaciones

NOTIFICA

Maria Fernanda Niño Manosalva
MARÍA FERNANDA NIÑO MANOSALVA
Sec. Ejecutiva de Gerencia

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

📱 @Piedecuestana_

📘 @PiedecuestanaESP

📸 Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa